



MINISTERIO DEL TRABAJO
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No. 5

SALARIO MÍNIMO

FECHA: 15 de diciembre

PROCESO:

HORA DE INICIO: 8:30 a.m.

HORA FINAL:

1. OBJETO

	NOMBRE PARTICIPANTES	CARGO /PROCESO
1	CLARA LÓPEZ OBREGÓN	MINISTRA DEL TRABAJO
2	MARIELLA BARRAGÁN BELTRÁN	VICEMINISTRA DE RELACIONES LAB. E INSP
3	FRANCISCO JAVIER MEJÍA	VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES
4	JORGE BERNAL CONDE	SECRETARIO GENERAL MINTRABAJO
5	ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ	CPCPSL
6	MARCELL MORALES ERASO	CPCPSL
7	ANGELA LILIANA GÁLVEZ MORENO	CPCPSL
8	RICARDO VILLA SÁNCHEZ	MINTRABAJO
9	LUIS CARLOS OSORIO	MINTRABAJO
10	LUCIANO PERFETTI	MINTRABAJO
11	RUBEN CABALLERO	MINTRABAJO
12	JAIME BOBADILLA	MINTRABAJO
13	MIGUEL ANGEL CARDOZO	MINTRABAJO
14	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA	MINISTRO DE HACIENDA
15	ANDRÉS ESCOBAR	MINHACIENDA
16	ANDRÉS VELASCO	MINHACIENDA
17	SAMMY LIBOS	MINHACIENDA
18	ANWAR RODRÍGUEZ	MINHACIENDA
19	JUAN PABLO CELIS	MINHACIENDA
20	PAULA ANDREA SÁNCHEZ	MINTRANSPORTE
21	DANIEL ARANGO ANGEL	MINCOMERCIO
22	MARÍA CLAUDIA MATEUS	MINCOMERCIO
23	YEIMI ANDREA PATIÑO	MINCOMERCIO
24	ALFREDO DELGADO	MINAGRICULTURA
25	CARLOS HUERTAS	BANREP
26	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ	DANE
27	GABRIEL PIRAQUIVE	DNP
28	CLAUDIA HERNÁNDEZ	DAFP



29	JHONATAN MALAGON	ASOBANCARIA
30	ROGELIO RODRÍGUEZ	ASOBANCARIA
31	ALEJANDRO ESTEVEZ	SAC
32	ANDRÉS FELIPE GARCÍA	SAC
33	ANTONIO OSORIO	ACOPI
34	BRUCE MAC MASTER	ANDI
35	ALBERTO ECHAVARRIA	ANDI
36	IMELDA RESTREPO	ANDI
37	JUAN CARLOS ZORRILLA	ANDI
38	GUILLERMO BOTERO	FENALCO
39	EDUARDO VISBAL	FENALCO
40	JULIO ROBERTO GOMEZ	CGT
41	MIRYAM LUZ TRIANA	CGT
42	MUNIR FERNANDO CURE	CGT
43	OCTAVIO RUBIO	CGT
44	MIGUEL MORANTES	CTC
45	ROSA FLÉREZ	CTC
46	ZITA TINOCO	CTC
47	BENJAMÍN DURÁN	CTC
48	DIANA GÓMEZ	CTC
49	FABIO ARIAS	CUT
50	ANSELMO GÓMEZ	CDP

2. ORDEN DEL DIA

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

Saludó a la mesa y dio inicio a la quinta sesión de negociación de salario mínimo. Le dio la palabra a Julio Roberto Gómez.

JULIO ROBERTO GÓMEZ – CGT:

Sostuvo que el Ministro de Hacienda debe hacerse presente en la mesa de Concertación, para fijar la posición del Gobierno.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

En relación a la observación anterior, aclaró que la posición del Gobierno la fijaba la Ministra del Trabajo. Seguidamente, indicó que se haría una sesión interna de Gobierno, para una posición conjunta, una vez regresara el Presidente de la República.



JULIO ROBERTO GÓMEZ – CGT:

Reiteró que los trabajadores estaban prestos a que, cuando estuvieran radicadas las respectivas constancias sobre los elementos que se consideran pertinentes del porqué no ha sido posible llegar a un acuerdo, la semana siguiente, en el momento en que fueran convocados, se asistiría la sesión o las sesiones que se considerasen pertinentes. Seguidamente, expresó que esta era en concreto la situación, frente a la cual se había querido manifestar.

ANSELMO GÓMEZ – CDP:

Aseguró que desde la Confederación Democrática de Pensionados se saludaba el hecho dado el día anterior, en el que la Comisión Quinta del Senado se había aprobado el contenido del proyecto de ley, acerca del compromiso que se había celebrado en el acuerdo firmado en la discusión del salario mínimo del año 2013, ya que existía el compromiso de que el Gobierno Nacional presentaría un proyecto de ley, para disminuir la cuota de aporte a la salud por parte de los pensionados. Añadió que definitivamente parecía ser que se le aplicaría esta rebaja del aporte, del 12.0% al 4.0%, a los pensionados que devengasen menos de cuatro salarios mínimos.

Posteriormente, resaltó el interés de la Ministra del Trabajo, para que el Gobierno Nacional hubiera cumplido este acuerdo. Añadió que también sería bueno precisarle a la mesa de Concertación, que el día martes 13 de diciembre de 2015, se había presentado una nota a última nota, por parte del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se solicitaba que la Comisión Quinta del Senado considerase la posibilidad de archivar el proyecto. Resaltó la voluntad de los senadores el proyecto de ley avanzaría y manifestó que se igualmente se esperaba ocurriese, como había ocurrido en la plenaria de la Cámara de Representantes, en la plenaria del Congreso de la República.

Reiteró el agradecimiento a los funcionarios del Gobierno que, de una u otra manera, intervinieron para que se concretara este acuerdo, particularmente con la Ministra del Trabajo y con todos los miembros de la Comisión Permanente de Concertación.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

Preguntó que si en la Comisión Permanente de Concertación se debía realizar algo formal como una declaratoria.

GUILLERMO BOTERO – FENALCO:

Respondió que consideraba conveniente que se hiciera algo por el estilo, debido a que por el momento de no había acuerdo, por lo que desde la Secretaría Técnica de la Comisión se podría proceder como se había hecho en años anteriores. Mencionó que oportunamente se entregaría, por escrito, las razones, para no haber alcanzado un acuerdo. Seguidamente, recalcó que aún se estaba lejos para llegar a un acuerdo, además que ya vencía el primer plazo, por lo que el día lunes 19 de diciembre estaría radicado el escrito de los empresarios.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:



Inicialmente, explicó que, como lo contemplaba la ley 278 en el artículo 8º, el día 15 de diciembre vencía el primer plazo, para que la Comisión llegase a un acuerdo. Señaló que en el caso de que la Comisión Permanente de Concertación no alcanzase un acuerdo, comenzaban a correr los términos de las 48 horas, para que las partes radicaran en la Secretaría Técnica las salvedades, por las cuales no se había llegado a un acuerdo.

Se refirió a que el Doctor Botero ya había señalado, en representación del Sector Empresarial, sus respectivas opiniones y además había señalado que se radicaría, en el plazo máximo del día lunes 19 de diciembre, debido a que el día 18 de diciembre era un día feriado, la postura por escrita, para que se conocieran las salvedades del Sector Privado. A continuación, añadió que, una vez se concluyera la presente sesión y conforme lo ordenaba la ley y se supiera la decisión tomada por los miembros de la Comisión Permanente de Concertación, el presente día, por medio de la Secretaría Técnica, se informaría a los Presidentes y a los Secretarios Generales o Vicepresidentes de los Gremios, sobre la necesidad de allegar este documento de la Secretaría Técnica.

Indicó que, una vez se cumpliera el plazo del día 19 de diciembre, la ley señalaba que la Comisión Permanente de Concertación tendría 48 horas más, es decir, 21 de diciembre, para estudiar las salvedades presentadas y convocar nuevamente a los integrantes de la misma y tomar una decisión final, en consideración de las salvedades. Enfatizó que las 48 horas se cumplían el 21 de diciembre, por lo que se podría convocar a los demás miembros para el mismo día o para el 22 de diciembre, conforme a la decisión de la Ministra del Trabajo y se debería tomar una decisión final en relación a las salvedades. Recalcó que en este punto terminaría lo establecido por la ley y se indicaría que, de acuerdo a la ley, aún habría plazo legal para la expedición de la norma hasta el día 30 de diciembre de 2016.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

En relación con la explicación anterior, preguntó si la negociación terminaba la semana siguiente o continuaba hasta el día 30 de diciembre.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:

Respondió que se podría continuar la negociación, máximo, hasta el día 29 de diciembre, para que se expidiera el decreto el día 30 de diciembre, dado si se tuviera la esperanza de alcanzar un acuerdo. Subrayó que podría haber tantas sesiones como se considerase fuera necesario y resaltó que ya se darían de manera extraordinaria. Puntualizó que con la presente sesión se daba por terminadas las sesiones del calendario ordinario, como se denominaban desde la Secretaría Técnica, porque la ley indicaba cuál era el procedimiento a seguir. Afirmó que este sería el proceder, una vez se concluyera la sesión del presente día.

Posteriormente, dijo que las Centrales de Trabajadores preguntaban que, si el día 21 de diciembre o 22 de diciembre, se convocaría a sesionar en la Biblioteca Luis Ángel Arango. En este sentido, informó que, amablemente, desde el despacho del Gerente del Banco de la República, se les había facilitado el espacio, para sesionar las dos semanas programadas, de manera tal que, hasta nueva orden del Banco de la República, se sesionaría en ese espacio hasta la presente sesión y las otras sesiones se harían en el Ministerio del Trabajo, a no ser que se buscara que se les abriera nuevamente en la mencionada Biblioteca.



CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

Consideró que lo conducente sería realizar una moción de agradecimiento con el Gerente de la Biblioteca, el Doctor Carrizosa, quien fue muy hospitalario durante las negociaciones. Seguidamente, solicitó al Secretario Técnico, para que tramitara la solicitud con una nota de agradecimiento formal de parte de todos los integrantes de la Comisión Permanente de Concertación, ya que había sido muy generoso el Director de la Biblioteca, con una hospitalidad *ad honorem* por parte del Biblioteca Luis Ángel Arango. Manifestó que el ambiente era muy agradable y propicio para las sesiones.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:

En relación con la solicitud hecha por la Ministra del Trabajo, aseveró que se tramitaría la solicitud correspondiente para que el Banco de la República permitiera continuar con la sesiones en el espacio dispuesto. Seguidamente, sostuvo que al Doctor Carrizosa había asistido a algunas de las sesiones y se había ubicado en la parte posterior del recinto, se le informaría pertinentemente de la solicitud y se le haría llegar el respectivo agradecimiento.

GUILLERMO BOTERO – FENALCO:

Propuso que se hablara un poco sobre el decreto 1072 que trataba de riesgos laborales, ya que, según comentó, tenía unos costos absolutamente gigantescos para los pequeños y medianos empresarios. En cuanto a los grandes empresarios, sostuvo que finalmente dentro de sus organizaciones estaban en condiciones de resolver este asunto. Reiteró que para los pequeños y medianos empresarios, este decreto en cuestión tenía un grado complejidad bastante grande, así como también lo tenía el registro de las bases de datos, del que aclaró que no era de competencia del Ministerio del Trabajo. En relación con este punto, aseguró que siempre se tenían base de datos de todo, como por ejemplo, la nómina, proveedores, clientes, etc. Agregó que incluso el más pequeño empresario tendría que registrar esta información, aunque desafortunadamente, el plazo que se tenía hasta enero se había prolongado.

En cuanto al decreto 1072, mencionó que generaba una carga bastante grande para los pequeños y medianos empresarios, por lo que preguntó qué se podría hacer con respecto a este decreto. Añadió que en algunas ocasiones las normas tenían una sinrazón, realmente no aplicaba. A continuación, manifestó que no podía entender que un establecimiento de 20 o 30 metros tuviera que tener diseñado un plan de evacuación, cuando solo tenía una puerta. Subrayó que lo entendería si el espacio fuera más amplio, pero dijo que para una tienda de 20 metros, que eran la mayoría de las que había en Colombia, tener un plan de evacuación, cuyo costo para el tendero estribaba entre los 200,000 pesos 0 250, 000 pesos, era como un perfecto contrasentido. Entonces afirmó que parecido era lo que sucedía con la implementación de los riesgos laborales.

Sin embargo, recalcó que era muy importante la prevención, además que se acompañaba el propósito del Ministerio del Trabajo, ya que cualquier accidente de trabajo de dejaba de ser altamente doloroso, pero señaló que había unos temas, como el trabajo en altura y otros similares, en los que, en muchos sectores, no se podía comparar el riesgo. Por todo lo anterior, propuso que se pudiera avanzar en este tema. A la postre adujo que esta era una petición de los representantes de la pequeño y mediano comercio y otras actividades empresariales que también eran de tamaño pequeño y mediano.



ANTONIO OSORIO – ACOPI:

Con respecto al tema expuesto anteriormente, aseguró que, como se había comentado también con antelación, hacía tres años se había creado una alianza entre el Ministerio del Trabajo y el Sector Gremial, inclusive con las ARL's. Indicó que este era un trabajo muy dispendioso y detallado, para hacer unos capítulos especiales en relación a la micro y pequeña empresa. Añadió que, como ya se había hablado, se tenía pendiente una reunión, cuando se acabara la sesión de trabajo sobre el salario mínimo, en la que se buscaba retomar todo el trabajo realizado, debido a que sería inconsecuente perder todo el adelanto, ya que en un capítulo se resumía la ley, para las pequeñas en cinco formatos, una serie de actividades y horas de capacitaciones, además porque inclusive se había logrado que el SENA, en unas actividades que le competían, las dictara gratuitamente.

Después de exponer lo anterior, expresó que lo otro que los afectaba tenía que ver con el costo, ya que según la ley, debía ser un profesional universitario el que tenía que realizar la tarea. En este sentido, consideró que esto era inaudito, porque el SENA tenía un tecnólogo profesional, que estaba orientado y tenía las capacidades necesarias para realizar la tarea, por lo que también se evitaría generar unos sobrecostos. Sostuvo que como estaba la reglamentación en el momento, el plan más económico de salud en el trabajo estaba alrededor de los 4 millones de pesos, para una panadería de cuatro personas, en la que se tenía que incluir, además de ese costo en dinero, una cantidad de trabajo y actividades que, según afirmó, no ayudaban en nada.

GUILLERMO BOTERO – FENALCO:

Agregó que se estaba muy conforme con la labor desarrollada por el SENA y mencionó que se tenía asiento en el Consejo Directivo. Adicionalmente, resaltó que había un programa que se denominaba "Formación para la Vida", que antes era llamado "Programa de Formación Continua Especializada", en el que acudían los Gremios, las Centrales de Trabajadores y un sinnúmero de empresas y organizaciones, y además se asignaban unos recursos, para la capacitación del personal que se encontraba vinculado. Sobre este plan, recalcó que era bastante interesante y que de cara a la desaparición de la ley 344, como consecuencia de ya que no se producía un aporte parafiscal, sino para salarios integrales por encima de 10 salarios mínimos mensuales.

Sin embargo, indicó que al revisar las cifras del SENA hubo unos recaudos por este concepto de parafiscalidad muy interesante, ya que eran unas cifras cuantiosas de dinero, por lo que creía que este programa de "Formación para la Vida", que se debía entender como un reentrenamiento laboral, fuera posible que, desde el comienzo del año 2017 y durante todo el año, se tuviera la opción de realizarlo. Mencionó que se había tenido un programa muy bueno en relación con los panaderos que, lamentablemente, pero se habían acabado los recursos y no se habían vuelto a asignar en el presupuesto del SENA. Recalcó que en la actualidad, con el solo recaudo de parafiscalidad, se podrían dar programas de reentrenamiento, que consideraba sumamente importantes y que se podrían enmarcar dentro del concepto de "Formación para la Vida". Seguidamente, sostuvo que las Centrales de Trabajadores también los acompañaban en esta solicitud, ya que también tenían asiento en el SENA, y se habían dado cuenta de la necesidad de utilizar estos recursos para este propósito.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

Solicitó a los dos Viceministros, es decir, la Doctora Mariela que se hiciera cargo de la parte de riesgos laborales y que el doctor Javier expusiera lo relacionado a la formación.



MARIELLA BARRAGÁN – VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

En relación a las observaciones hechas, tanto por el Doctor Botero, como el Doctor Osorio, respondió que ya se había puesto en la página web una parte del sitio especial para recibir todos los comentarios de los Gremios, así como de las Centrales de Trabajadores, por lo que todos serían acogidos. Sostuvo que para enriquecer el desarrollo 1072 se había dispuesto la información que había sobre éste, así como de la implementación y añadió que se tenía muchas preocupaciones. Resaltó que se había pactado tener una reunión la semana siguiente, para analizar este tema, el tema de la guía y otros más. Adujo que esta reunión se haría de manera independiente a la sesión de Consejo de Riesgos Laborales.

Recalcó que esta reunión estaba planteada y que ya se había conversado con el Doctor Osorio y con el Doctor Echavarría, para que la sesión tuviera lugar después del 15 de diciembre, porque antes no se podía. Reiteró que esta reunión quedaba en firme, para que se analizaran todos los temas técnicos y comentarios, las inconveniencias y las críticas, para ajustar. En este sentido, aseguró que la idea era, con base en el mensaje de la Ministra, concertar siempre las políticas en el marco jurídico y en lo que obligaba la ley pero siempre teniendo en cuenta las opiniones, tanto de Gremios, como de Trabajadores. Reiteró que solo faltaría fijar la fecha para la reunión y ponerse de acuerdo, para organizar la mesa en el Ministerio del Trabajo, la cual sería presidida por la Viceministra y todo su equipo.

FRANCISCO JAVIER MEJÍA – VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES:

En relación con el programa de formación y reconversión de las empresas, acotó que el día anterior se había realizado el último consejo directivo, en el que se había aprobado las líneas de inversión en los programas de ciencia y tecnología, se había mantenido el fondo, al que Doctor Botero había hecho mención, en 30 mil millones de pesos, ya que se había mantenido la cifra del año anterior más 2 mil millones. En relación con este fondo y el monto de dinero, recordó que hacía tres años se tenía un total de entre 8 y 10 mil millones.

Agregó que se había votado por todos los puntos, salvo que solo hubo un voto en contra, pero que de resto todos los miembros del Consejo Directivo habían votado sobre es rubro. Adicionalmente, indicó que se había realizado un debate amplio de las necesidades, pertinencias y de porqué era este monto, después de un análisis financiero y de necesidades que se había expresado.

GUILLERMO BOTERO – FENALCO:

Manifestó que seguramente habría razones para haber fijado este monto y haberlo aumentado un poco. Sin embargo, aseguró que este monto de 30 mil millones era irrisorio en términos de reentrenamiento laboral, ya que era sumamente pequeño. Entonces llamó la atención sobre los recaudos de parafiscalidad que recibía directamente el SENA, ya que los consideraba mucho más importantes de lo que usualmente se imaginaba. En este sentido, sostuvo que de cara a una buena fuente de ingresos y que llegaban unos recursos, que además eran pagados por los Empresarios, una buena manera de devolverles, como, según resaltó, era el sentido de la parafiscalidad y como estaba fijadas todas las sentencias de la Corte Constitucional, sería que este fondo fuera un poco mayor.

Reiteró que el fondo estaba conformado por muy poco dinero, ya que había muchos Gremios, entre 10 y 15, al igual que las Organizaciones Sindicales y otras tantas empresas que tenían algunos puntos



específicos, por lo que el dinero que quedada era mínimo. En relación con lo anterior, expresó que este fondo, por lo menos, debería ser duplicado, ya que, como había dicho anteriormente, había una buena fuente de ingresos, además de lo que asignaba el Presupuesto General de la Nación sobre la sobretasa del CREE.

FRANCISCO JAVIER MEJÍA – VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES:

Replicó que esto dependía del flujo de recursos que hubieran llegado y se comprometió con llevar este asunto al primer Consejo Directivo del SENA del año siguiente, para que se abriera el debate entre los consejeros y la directiva del SENA.

FABIO ARIAS – CUT:

Inicialmente, aseveró que si el Doctor Botero hubiese estado presente en el Consejo Directivo del SENA, llevado a cabo el día anterior, habría votado conjuntamente en contra de lo presentado por el SENA, así fuera por motivos totalmente distintos. En seguida puntualizó que la Formación Continua Especializada en el SENA, como la había calificado en el Consejo Directivo y como buscaba ratificarla en la presente sesión, era como una piñata, ya que como fuera el golpe, en proporción, sería lo obtenido. Reseñó a que habían dicho a que, cómo había expuesto la situación, se había referido particularmente a se trataba de corrupción, por lo que apartaba este concepto de la apreciación que había dicho. Mencionó que los Empresarios, más temprano que tarde, entenderían que no se trataba para nada de una formación continua especializada, ya que consideraba que se trataría de cualquier cosa pero no sería especializada.

Seguidamente, dijo que no creía que la capacidad que tenía en la actualidad el SENA, en cuanto a capacitación y formación, de alguna manera especializada, la tuvieran igualmente los Gremios. Recalcó que no creía eso. Manifestó que por esta razón había repetido que además de ser un fondo bastante ridículo para las pretensiones de la formación continua especializada, como había dicho en el Consejo Directivo, consideraba que allí no estaba la ambición o la pretensión que querían los Gremios sobre el tema. Dijo que pensaba que el SENA, con una buena organización y coordinación entre los Gremios y el SENA; se podría atender, mucho más, a la formación continua especializada con el mismo SENA y a precios mucho más cómodos y, por lo tanto, con mayor cobertura.

Con base en lo anterior, sostuvo que había votado negativamente sobre el fondo de 30 mil millones, que se había aprobado el día anterior en el mencionado consejo. En cuanto a la parafiscalidad del SENA subrayó que había quedado restringida fundamentalmente al Sector Público, por lo que los Gremios, prácticamente con los presentes obtenidos con la reforma tributaria del 2012, habían sido exonerados de esta responsabilidad, ya que solamente pagaban por encima de los 10 salarios mínimos y resaltó que esa era la única parafiscalidad que pagaban los Gremios actualmente.

En este sentido, consideró que no lo quedaba muy bien a los Gremios tratar de decir que esa parafiscalidad les pertenecía, ya que no se podía haber obtenido el premio que supuso la reforma fiscal del 2012 y decir en el presente que también se les debía dar la parafiscalidad del SENA: Reiteró que no se podía ganar todo el tiempo. Agregó que si esta fuera la consideración para reclamar sobre este rubro, de antemano se opondría a esta circunstancia.

GUILLERMO BOTERO – FENALCO:



Replicó que se debía precisar en los términos. Mencionó que cuando se refería a “especializada”, no se hacía alusión a que saldrían unos especialistas en cierto y determinado tiempo, porque estos eran cursos relativamente cortos, y que se trataba más bien de una formación continua puntual, sobre un aspecto específico, motivo por el cual tenía el rótulo de especializada, no porque los estudiantes se volvieran especialistas en algo particular.

En cuanto a la apreciación sobre la reforma tributaria del 2012, subrayó que no había sido ningún presente. No obstante, aclaró que se podía hacer una disección clara entre lo que representaban los recursos privados y lo que representaban los recursos públicos sobre el aporte a la parafiscalidad, ya que este dato lo debería tener el SENA. Posteriormente, dijo que no pretendía ganar indulgencias. Resaltó que los aportes del Sector Privado a la parafiscalidad del SENA excedían, y sobradamente, los 30 mil millones de pesos que se habían asignado.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

Interrumpió las intervenciones sobre formación y riesgos laborales, para dar la bienvenida al Ministro de Hacienda y propuso que se le diera la palabra al Ministro de Hacienda, ya que tenía una agenda muy apretada con la presentación de la reforma tributaria en la plenaria. Seguidamente, recalcó que, tanto las Centrales Obreras, así como los Empresarios, habían solicitado insistentemente la presencia del Ministro de Hacienda. Recordó que se había explicado que el presente día tendría discusión la reforma tributaria y que, como el Ministro lo había expresado públicamente, aún el Gobierno no tenía una posición fijada, oficial y unificada. Resaltó la presencia del Ministro de Hacienda para que diera, brevemente, una información a la Comisión Permanente de Concertación, que declaraba una prórroga, ya que, explicó, en la fecha del 15 de diciembre, conforme a la ley, si no había acuerdo, las partes expresaban por qué no había acuerdo y a partir de la semana siguiente se volverían a reunir, con el fin de lograr el consenso.

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA – MINISTRO DE HACIENDA:

En primer lugar, explicó que no había podido estar presente en las reuniones, como lo hubiera deseado, porque había estado dedicado, las dos últimas semanas, a revisar cerca de 500 proposiciones que se presentaron el día que se había aprobado la reforma tributaria, en su primer debate en las Comisiones Terceras de Cámara y Senado. En este sentido, mencionó que ha estado en jornadas intensas y muy largas, para revisar todos los respectivos temas. Indicó que de hecho en el mismo instante, se encontraban reunidos los ponentes, con el propósito de analizar cómo se podría llegar a algunas decisiones, para que se tuviera una ponencia que se pudiera presentar a las plenarias en los días siguientes. Reiteró que este era el motivo por el cual no podía estar presente, aunque acotó que seguía muy de cerca las deliberaciones y las posiciones que se habían tomado. Sostuvo que, tanto por el contacto permanente con la Ministra del Trabajo, así como por la presencia de algunos miembros del equipo del Ministerio de Hacienda, había seguido las discusiones muy de cerca.

En segundo lugar, se refirió a las declaraciones, muy breves y puntuales, que había dado el domingo anterior en Ovejas, Sucre, donde le habían preguntado sobre este tema, y reiteró que el ánimo del Gobierno, dicho sin ninguna ambigüedad, era el de buscar la concertación. Añadió que para el Gobierno esto sería un gran logro y mencionó que este era el objetivo, además de que este era el espíritu con el que había trabajado el Gobierno en estas instancias lideradas por la Ministra del Trabajo. Enfatizó que se tenía los elementos, los insumos desde el punto de vista técnico, el informe del Banco de la República, el informe de Planeación Nacional sobre la productividad y las posturas



que habían adoptado, tanto los Sectores Empresariales, como el Sector de los Trabajadores, es decir, las Centrales Obreras. Por lo que acotó que se tenían todos estos elementos.

Posteriormente, indicó que, normalmente, se hacía una reunión de trabajo con la Ministra del Trabajo, el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, para tratar de fijar un lineamiento de lo que podría ser la posición del Gobierno, pero que, desafortunadamente, esta reunión no se había podido sostener, por lo que, seguramente, se tendría en la semana siguiente, después de que regresara el Presidente de la República. A continuación manifestó que se era muy conscientes del momento en el que se estaba, debido que se necesitaba reconocer las tendencias en materia de inflación, así como de reconocer los resultados en materia de productividad; recalcó que se era muy consciente estas circunstancias alrededor de los factores antes mencionados y que se quería acertar también en mejorar el nivel de vida de los trabajadores colombianos. Subrayó que estas eran las variables que se tenían en cuenta.

Seguidamente, aseveró que se le daba la mayor importancia a esta discusión, ya que era trascendental para la economía. Además, consideró que cuando se había logrado la concertación había sido muy positiva y mejor. Reiteró que era este el ánimo que los movía y lo que se buscaba en las sesiones. Celebró que se hubiese tomado la decisión de darle una prórroga a la Comisión Permanente de Concertación, para otorgar la oportunidad de lograr una decisión concertada.

Adujo que su presencia en la presente sesión era para decir que estaba involucrado, comprometido con el tema, que se deseaba acertar e insistió en que se pudiera llegar en el presente año a decisión concertada sobre el salario mínimo, debido a que sería una gran noticia para el país que se lograra esta decisión de manera tripartita, ya que para el país sería refrescante, positivo, y sería parte de todo el ambiente que reviste el cambio tan transformador que ha tenido el país en materia de paz. Recalcó que este era el propósito y la instrucción, clara y precisa, que se había recibido por parte del Presidente de la República.

A la postre se excusó, ya que tenía al grupo de ponentes esperando, para iniciar una sesión de trabajo que no sería nada fácil, con la finalidad de terminar la ponencia de la reforma tributaria. Preguntó si se consideraba o era necesario que escuchara algún comentario breve de las Centrales de Trabajadores o del Sector Empresarial.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

Otorgó la palabra a las Centrales Obreras, en representación de Julio Roberto y posteriormente al Doctor Botero, en representación del Sector Empresarial.

JULIO ROBERTO GÓMEZ – CGT:

En relación con la presencia del Ministro de Hacienda, planteó brevemente, al entender las consideraciones de tiempo expuestas por el Ministro, que la Comisión Permanente de Concertación tenía carácter tripartito, por lo que los Empresarios fijaban una posición, los Trabajadores fijaban su posición y el Gobierno, en cabeza de la Ministra del Trabajo, pero también con el jefe de la cartera económica eran parte de la negociación, es decir, no eran espectadores de una especie de tinglado, según dijo, en el que Empresarios y Trabajadores fijaban puntos de vista, sino que también el Gobierno debía fijar un punto de vista alrededor de esta situación. Sostuvo que la dinámica ha sido perversa, ya ha habido un desarrollo de la negociación, en la que el Gobierno estaba a la expectativa



de lo que ocurría en cuanto a la negociación entre las Centrales Obreras y los Pensionados, y el Sector Empresarial.

En relación a lo anterior, expresó que ya estaban jugados por un acuerdo. Adicionalmente, quiso reiterar que sería un pésimo mensaje para el país que se hubiera llegado a un acuerdo con un grupo alzado en armas y que se hubieran adoptado toda clase de mecanismos para ratificar este acuerdo, incluido el “fast track”, que había contado con el apoyo del movimiento sindical, según mencionó, y que no se fuera capaz de llegar a una negociación justa, y lo más aproximada posible, a lo que serían las expectativas de los trabajadores. En este sentido, resaltó, francamente, que no se trataba del 6.5%, aunque tampoco lo era el 14.0%, ya que eran conscientes que se debía construir un acuerdo en las mejores condiciones.

Por lo que dijo que, una vez llegara el Presidente de la República, se deseaba conocer el criterio el Presidente, para que la semana siguiente se esperara tener la oportunidad de analizar estas situaciones. Señaló que, ya que el trabajo del Ministerio de Hacienda, en el momento, giraba en torno la reforma tributaria, les inquietaba, por los impactos que tenía la reforma tributaria en el costo de vida y en los ingresos de los trabajadores.

Seguidamente, recalcó que se esperaba que la semana siguiente se tuviera la mentada oportunidad. Adicionalmente, expresó su desacuerdo por la carta enviada por el Viceministro de Hacienda, en la que se pedía que se archivara el proyecto 170, para que se disminuyera del 12.0% al 4.0% el aporte a la salud, de por lo menos los pensionados que devengaran menos de cuatro salarios mínimos, porque cuando se había realizado el acuerdo, el día 30 de diciembre de 2013, se contaba con la presencia del Ministro de Hacienda. Acotó que estos eran los puntos que quería expresarle y que no le quería quitar más tiempo, ya que se sabía que el Ministro de Hacienda tenía otras responsabilidades.

GUILLERMO BOTERO – FENALCO:

Llamó la atención en que la ley 272, en su artículo 5º, establecía que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales sería tripartita en su integración y que de ella formarían parte, en representación del Gobierno, la Ministra del Trabajo, que la presidía, y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, junto con otros Ministros, de los que dijo no se habían hecho presentes, como el Ministro de Agricultura y la Ministra de Comercio. Añadió que esta sería la decimocuarta vez que participaba de una negociación de la Comisión de Políticas Salariales y Laborales, para establecer el salario mínimo. No obstante, adujo que la presente negociación sería una de las más complejas que se hubiese dado en el curso de los 14 años, porque era la primera vez que, al mismo tiempo que se daba la discusión, se tramitaba un proyecto de reforma tributaria y unos proyectos de reformas laborales, que, según comentó, tenían unas características bastante especiales.

En este sentido, mencionó que ya se había visto cómo había pasado la ley de aumento de la licencia de maternidad, la cual desde los Gremios se apoyaba, aunque tuviera unos impactos sobre las finanzas de las EPS serios, que se deberían paliar con algunos recursos extras. Añadió que también había un proyecto sobre la reestructuración del recargo nocturno, que avanzaba en el Congreso de la República de manera importante, ya que había pasado el segundo debate y que, en la Comisión Séptima del Senado, se daba el tercer debate. En este sentido, mencionó que era posible que hubiese ponencia próximamente. Reiteró que había una serie de temas que eran bastante complejos.



Seguidamente, contrapuso la reforma tributaria, en la que se les subía los impuestos a los Empresarios, aunque le Ministro de Hacienda dijera que no, porque en el sentir del Empresariado se aumentaba la carga tributaria, que ya de por sí era bastante onerosa, según sostuvo, y, adicionalmente, mencionó que había una situación compleja alrededor de las estructuras financieras de las Empresas. Adujo que este punto no había sido suficientemente aclarado el artículo de dividendos, por lo que había una “asambleton” en todas las empresas en los presentes días, debido a que se les retiraba recursos muy importantes a las sociedades, porque no se había explicado ni considerado, con la suficiente claridad, que las personas naturales que lo recibieran en los años posteriores al año 2016 no serían gravados. Resaltó que en este punto no había claridad y que así lo conceptuaban los abogados especialistas en derecho tributario.

Posteriormente, indicó que había un incremento significativo en el costo financiero de las Empresas, como consecuencia de la elevación de las tasas, por parte del Banco de la República. Con base en lo anterior, reiteró que esta era una coyuntura bastante compleja. Subrayó que había llegado la negociación del salario mínimo, en la que muchos de los productos que hacían parte de la canasta familiar se veían gravados. Insistió en que era una situación complicada, con gravámenes a las motos, que según señaló consumían los estratos bajos, hipo consumo para los que debían tomar las comidas fuera de casa, especialmente el almuerzo, ya que actualmente, en la canasta familiar, se contemplaba el consumo de productos fuera de casa, como un componente de la canasta familiar.

A continuación, dijo que dentro de toda esta coyuntura, para los Empresarios, no era suficiente decir que se estaba motivado para buscar un acuerdo. Afirmó que era claro que se requería un acuerdo, que se requería igualmente la colaboración del Gobierno, ya que, como se había expresado anteriormente, ni era un aumento del 6.5% ni del 14.0%, por lo que consideraba indispensable, en aras de buscar un acercamiento con las Centrales Obreras, que el Gobierno fijase una posición más clara y más precisa, diferente a decir que propugnaba por una concertación.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

Agradeció al Ministro de Hacienda su presencia, ya que se sabía de sus ocupaciones y sostuvo que se continuaría con la discusión en la mesa, y que nuevamente se esperaba la presencia del Ministro la semana siguiente.

FABIO ARIAS – CUT:

Expresó que deseaba intervenir cuando el Ministro de Hacienda estuviera nuevamente presente.

ANTONIO OSORIO – ACOPI:

En relación a los comentarios hechos anteriormente, sobre los aportes del decreto 344 de Formación Continua Especializada y a lo dicho por el Doctor Botero, la discusión no estribaba sobre si especializada significaba una cualificación más importante que la del SENA, sino una formación que necesitaban los empresarios. Recalcó que desde ACOPI y con las pequeñas empresas se había logrado hacer unas capacitaciones que no se conseguirían hacer individualmente. Mencionó que de muchos de los programas, como se había visto y se había evaluado en el SENA, era de los más exitosos que tenía el SENA en todos los aspectos en los que se había evaluado, inclusive, desde el punto de vista económico. En este sentido, aclaró que no era una cosa que se quisiera por el beneficio



propio de disminuir unos recursos, que daba el SENA; para calmar las necesidades o los incentivos, que no se ha aclarado en el tema de la junta del SENA:

ALBERTO ECHAVARRÍA – ANDI:

En relación al tema que se había abordado sobre formación, sostuvo que había dos elementos muy importantes. En primer lugar, dijo que había programas de formación, cuyo desarrollo se facilitaba mucho más, sobre las mismas dinámicas del trabajo que se hacía en las empresas y no necesariamente en centros de formación. Con base en lo anterior, dio tres ejemplos; los trabajadores pesqueros, ya que el SENA podría perfectamente pensar en comprar barcos y comenzar a realizar faenas pesqueras, para formar a los trabajadores que estuvieran en la actividad pesquera. Entonces preguntó cuánto valía hacer una inversión de ese orden, contrario a que lo hicieran en los barcos de las empresas pesqueras, que hacían faenas de hasta tres semanas continuas, porque así lo demandaba la actividad en función de un programa de cooperación con las mismas empresas pesqueras.

Como segundo ejemplo se refirió a los trabajadores agrícolas que tenían que utilizar fungicidas o pesticidas, cuya disposición de los productos finales que podían afectar el medio ambiente o la propia vida de los trabajadores y de sus familias. Entonces señaló que se podía hacer, mediante un programa específico, en el que el mismo sector empresarial, que produce y distribuye estos productos, lo hiciera de una manera más adecuada para estos fines, y que no una actividad, que de manera independiente pudiera desarrollar el SENA. Como tercer ejemplo, sostuvo que los conductores de vehículos pesados, normalmente, podían tener, en la actividad misma de lo que hacían eficiencias productivas por menos consumo de combustible al manejar mejor los vehículos, en programas de formación que se imprimían durante su propia actividad. Recalcó que estas serían actividades, sobre las cuales la ANDI había identificado que se podían desarrollar y que le ha planteado al SENA. Sostuvo que podría generar muchos más ejemplos.

Posteriormente, enfatizó que la idea no era sustraerle recursos a una entidad pública, sino que por el contrario, era la manera como se hacía una buena alianza, para lograr una mejor eficiencia de los recursos.

En segundo lugar, manifestó que había una mala concepción en el sentido de que los recursos, que recibía el SENA u otras entidades, que anteriormente era 100.0% producto de la parafiscalidad, había sido un beneficio o un regalo al sector privado. Mencionó que esto estaba totalmente alejado de la realidad. Puntualizó que deseaba que quedara planteado en la Comisión Permanente de Concertación, porque era el mejor escenario para poderlo discutir. Sostuvo que con la creación del impuesto CREE, de generación para la riqueza empresarial, se había sustituido los pagos que se hacían al SENA, Bienestar Familiar, y a la salud, por un impuesto, que había quedado con una renta de destinación especial para estas entidades en unos porcentajes determinados, con la determinación de que estas entidades tendrían que tener incrementos, por encima de la inflación o al menos en la inflación, en los años inmediatamente siguientes, para garantizar que no se presentara una disminución en los ingresos.

Subrayó que la fuente del pago eran las empresas y que los empresarios aún pagaban la totalidad de estos recursos, incluso con relaciones incrementales. No obstante, acotó que había algunas excepciones, como la que se había expuesto anteriormente de los trabajadores de más de diez salarios mínimos, pero, agregó que plantearía más, como eran los trabajadores que dependían de



personas naturales. Explicó que un trabajador, que solamente tuviera un trabajador, como era el caso de las empleadas del servicio doméstico, tendría que pagar completamente la forma de los parafiscales como estaba desde antes del año 2012. Pero señaló que si era una persona natural, que tuviera más que un trabajador, no tendría que hacer este pago. Aclaró que los empleadores personas naturales que tuvieran más que un trabajador no pagaban los aportes a la seguridad social, pero si aportaban al Bienestar Familiar y a la parte de salud, porque se suponía que lo pagaban con cargo a impuestos.

Seguidamente, resaltó el caso de sociedades, para el que ya se había mencionado la diferencia entre los trabajadores de más de diez salarios, pero que si eran entidades sin ánimo de lucro debían pagar 100.0% los aportes parafiscales como se hacía antes del año 2012, al igual como si estuvieran en zonas francas. Por todo lo anterior, reiteró que había muchos aportes que se daban como era antes del año 2012 y que en la cuantía, aunque no la sabía exactamente, superaban la cifra de 30 mil millones de pesos. En este sentido, dijo que preguntaría al Viceministro que estaba presente en el Consejo Directivo del SENA cuál sería el presupuesto, pero consideró que el presupuesto del SENA superaba los 3 billones de pesos, para la formación profesional en el país.

Con base en lo anterior, sostuvo que se tenía unos recursos muy grandes y que cuando se comparaban internacionalmente, en los institutos de formación públicos de la región latinoamericana, se quedaban impactados por el nivel de recursos que se tenía para la formación profesional. No obstante, resaltó que el nivel de impacto, el nivel de eficiencia, el nivel de productividad, que determinaban la utilización de los recursos era muy bajo. Por tal motivo, invitó a que se preguntara cómo se lograba con estos recursos, ya que no se planteaba que se sustrajesen, mayor nivel de eficiencia, cómo se mejoraría la productividad, que sería precisamente una ganancia conjunta para la economía, así como para los Trabajadores y los Empleadores. A la postre, sostuvo que este sería el gran reto.

FABIO ARIAS – CUT:

Inicialmente, sostuvo que no creyó que se volviera con la discusión del SENA en la Comisión Permanente de Concertación. Pero consideró que era bueno tenerla, porque no se podía aceptar afirmaciones que no eran ciertas. En este sentido y con respecto a la afirmación del regalo para los Empresarios, afirmó que las cuentas mostraban que efectivamente había sido un regalo. Explicó que serían 8 billones de pesos si se sumaban Bienestar Familiar, SENA, es decir, los parafiscales con lo de salud. Informó que solo salud sería 5 billones, que los Empresarios no habían vuelto a pagar y que además era un derecho que no habían querido reconocer. Aseguró que esperaba que no demandaran el Gobierno Nacional por la carta que había enviado el Viceministro, sobre la inconveniencia de la aprobación del recorte en el aporte de salud, y se impugnara esta decisión.

Añadió que las cuentas eran muy fáciles y preguntó acerca de cuánto tendrían de impuesto a la renta los empresarios en el año 2012. Posteriormente, afirmó que era el 34.0% más los parafiscales. Seguidamente, preguntó cuánto les había dado la reforma tributaria y respondió que se la había disminuido a 25.0% y que había creado el CREE para atender otras cuestiones. Dijo que 25.0% + 9.0% daba como resultado 34.0% y sostuvo que estos eran valores más o menos similares y que no eran situaciones absolutamente desproporcionadas. Con base en lo anterior, reiteró que estaba claro que lo de los parafiscales había sido un regalo y subrayó que, de acuerdo a la matemática, si les habían obsequiado la parafiscalidad, que se les había eliminado a las Empresarios con la 912, por lo que solicitó que no se dijera más las cosas que no eran.



Insistió en que había sido un regalo y que a los pensionados no se les había querido reconocer el descuento en el aporte a la salud, incluso después de haber sido un acuerdo logrado en la Comisión Permanente de Concertación. Seguidamente, indicó que la mayor parafiscalidad la soportaba el Estado, lo cual consideró como bueno y que no se refería a que le quitaran esta carga, pero entonces mencionó que se la habían regalado a los Empresarios y se había convertido en un responsabilidad, fundamentalmente, del Estado. Por lo que consideraba incorrecto reclamar por algo en lo que, según dijo, ya habían dejado de aportar significativamente. Además, expresó que la cifra de los 30 mil millones podía ser inferior a lo que los Empresarios aportaban, por lo que reiteró que el mayor valor lo tenía el Estado. Sostuvo que la voracidad empresarial era infinita al querer quedarse siempre con lo mejor de todo y eran insaciables en las peticiones.

A continuación lamentó la partida del Ministro de Hacienda, ya que, tanto Empleados, como Empleadores solicitaban que se tumbara la reforma tributaria, pero que no los escuchaban, ya que gravarían con el IVA aquellos productos que medianamente se podían pagar y que con el ofrecimiento de los empresarios para el aumento del salario mínimo, sería muy difícil que ese impacto no se recibiera en los ya de por sí escasos ingresos, como según comentó. Adujo que entendía que todas las medidas que colocaba el Estado eran todas recesivas y que también las tasas de interés eran un problema para las Centrales Obreras por la afectación a los créditos. Recalcó que esto se agravaría si no se daba lo suficiente, como con la propuesta de los Gremios del 6.5%.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

Manifestó que al no haber más solicitudes de la palabra, levantó la sesión y dijo que la próxima quedaba prorrogada, para nueva citación la semana siguiente. Recordó que las partes debían entregar los escritos el día lunes 19 de diciembre en la Secretaría Técnica. Agradeció la comparecencia disciplinada y puntual durante todas las sesiones ordinarias de la Comisión, que se realizaron y solicitó que se continuara con el ánimo de concertar a lo largo de la semana siguiente, con la esperanza de que se llegara a la concertación en el presente año, lo que sería un extraordinario mensaje para el pueblo colombiano.

Levantó la sesión.

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

-

ANEXOS